



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 012-2018-GDU-MDJM

Jesús María, 22 de marzo del 2018

**VISTO**, El Informe N° 056-2018-MDJM/GDU-SOPP, de fecha 26 de Febrero del 2018 de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, en la que se pone en consideración la Liquidación Técnica de la Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial del jr. Pumacahua cuadras 08 a la 16 y la av. Horacio Urteaga cuadras 04 a la 20, distrito de Jesús María – Lima – Lima – PRIMERA ETAPA"**, y el Informe N.º 025-2018-SGT-GA/MDJM, de fecha 16 de Enero del 2018 de la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial de Desarrollo Urbano N° 016-2017-MDJM-GDU de fecha 02 de Junio del 2017, la Municipalidad Distrital de Jesús María aprueba el Expediente Técnico de la Obra denominada: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial del jr. Pumacahua cuadras 08 a la 16 y la av. Horacio Urteaga cuadras 04 a la 20, distrito de Jesús María – Lima – Lima – PRIMERA ETAPA"**, con un valor referencial de S/. 1,585,362.78 (Un Millon Quinientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Dos con 78/100 soles), incluido el IGV, con precios vigentes al mes de Mayo del 2017 y un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario, la misma que será ejecutada bajo el Sistema de Precios Unitarios;

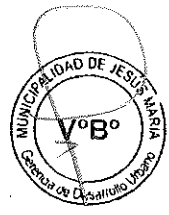
Que, mediante Contrato N° 020-2017-MDJM, de fecha 07 de Agosto del 2017, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 20-2017-CS/MDJM, se convino con el Consorcio Pistas de Pumacahua la ejecución de la obra denominada **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial del jr. Pumacahua cuadras 08 a la 16 y la av. Horacio Urteaga cuadras 04 a la 20, distrito de Jesús María – Lima – Lima – PRIMERA ETAPA"**, por un monto ascendente a S/.1,585,362.78 Un Millon Quinientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Dos con 78/100 soles), con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Acta de Entrega de terreno de fecha 15 de Agosto del 2017, se hace entrega del terreno a la Contratista para la ejecución de la Obra;

Que, mediante Asiento N° 88 del Cuaderno de Obra de fecha 14 de setiembre del 2017, el Residente de Obra solicita la Recepción final de la obra, conforme a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Acta de Recepción de Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial del jr. Pumacahua cuadras 08 a la 16 y la av. Horacio Urteaga cuadras 04 a la 20, distrito de Jesús María – Lima – Lima – PRIMERA ETAPA"**, de fecha 30 de Octubre del 2017, los miembros de la Comisión Permanente de Recepción de Obras Públicas, designados mediante Resolución Gerencial N° 005-2017-MDJM-GDU de fecha 15 de marzo del 2017, con la presencia del Residente de Obra del Consorcio Pistas de Pumacahua, luego del recorrido de la Obra y encontrándose conforme se da por Recepcionada la obra, de conformidad a lo estipulado en el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 21 de Diciembre del 2017, el representante legal del Consorcio Pistas de Pumacahua, remite a ésta Corporación Municipal el Informe de Liquidación Final de la Obra, para su aprobación y revisión correspondiente, el cual es aprobado por el Subgerente de





**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

Obras Públicas y Proyectos Ing. Julio Cesar Castillo Espichan, con CIP 70202 a través del Informe N° 056-2018-MDJM/GDU-SOPP de fecha 26 de febrero del 2018;

Que, mediante Informe N° 056-2018-MDJM/GDU-SOPP de fecha 26 de febrero del 2018, el Subgerente de Obras Públicas y Proyectos, remite adjunto la Liquidación Técnica de la Obra: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial del jr. Pumacahua cuadras 08 a la 16 y la av. Horacio Urteaga cuadras 04 a la 20, distrito de Jesús María – Lima – Lima – PRIMERA ETAPA"**, la cual encuentra conforme y asciende a la cantidad de S/. 1,595,908.25 (Un Millón Quinientos Noventa y Cinco mil Novecientos Ocho con 25/100 soles), que incluye IGV, con un saldo a favor de la empresa Contratista de S/. 10,545.47 (Diez Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 47/100 Soles), que incluye IGV;

Que, mediante Informe N.º 025-2018-SGT-GA/MDJM, de fecha 18 de Enero del 2018, la Subgerencia de Tesorería informa que habiendo revisado el informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano remiten la Liquidación Financiera cuyos importes se encuentran sustentados técnicamente con las valorizaciones, a fin de que se proyecte la Liquidación Final de la Obra;

Que, mediante informe de opinión legal N.º 48-2018-MDJM-GDU-AL/GDU concluye que se debe aprobar la liquidación final de la obra **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial del jr. Pumacahua cuadras 08 a la 16 y la av. Horacio Urteaga cuadras 04 a la 20, distrito de Jesús María – Lima – Lima – PRIMERA ETAPA"**, por la suma ascendente a S/.1,595.908.25 (Un millón Quinientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Ocho con 25/00 soles) incluye IGV, habiéndose calculado un reajuste de reintegro de 11,089.80 (Once Mil Ochenta y Nueve con 80/100), descontándose un pago en exceso de S/. 644.33 (Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 33/100), quedando un saldo a favor del Consorcio Pistas de Pumacahua de S/. 10,545.47 (Diez Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 47/00 soles), que incluye IGV, liquidación que ha sido presentada por el área técnica de la Subgerencia de Obras Publicas y Proyectos por el Ing. Bernardo Ysaías Ascón Cabrera, mediante Informe N.º 01-2018-MDJM/GDU/SOPP-BYAC, en tal sentido la suscrita opina que la entidad deberá emitir pronunciamiento mediante resolución aprobando la liquidación final del contrato;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2017-MDJM se delega en el Gerente de Desarrollo Urbano entre otras funciones, Aprobar las Liquidaciones de Obra a las que se refiere el artículo 179º del Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225;

Por lo que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad de Jesús María aprobado mediante Ordenanza N.º 463-MDJM y de las competencias conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 a las Municipalidades Distritales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Final del Contrato de la Obra **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial del jr. Pumacahua cuadras 08 a la 16 y la av. Horacio Urteaga cuadras 04 a la 20, distrito de Jesús María – Lima – Lima – PRIMERA ETAPA"**, la cual se encuentra conforme y asciende a la cantidad de S/. 1,595,908.25 (Un Millón Quinientos Noventa y Cinco mil Novecientos Ocho con 25/100 soles), que incluye IGV, con un saldo a favor de la empresa Contratista de S/. 10,545.47 (Diez Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 47/100 Soles), que incluye IGV.





GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

**2.0 ADELANTOS**

<b>2.1</b>		<b>CONCEDIDOS</b>			
	2.1.1	En Efectivo	S/.	0.00	0.00
	2.1.2	Por Materiales	S/.	0.00	0.00
<b>2.2</b>		<b>AMORTIZADO</b>			
	2.2.1	En Efectivo	S/.	0.00	0.00
	2.2.2	Por Materiales	S/.	0.00	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>S/.</b>	<b>0.00</b>	

**3.0 MULTAS**

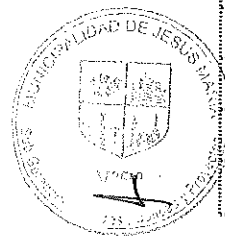
<b>3.1</b>		<b>DESCUENTO</b>			
	3.1.1	Art 222° Penalidad por mora	S/.	0.00	
<b>3.2</b>		<b>DESCONTADO</b>			
	3.2.1	Art 222°	S/.	0.00	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>S/.</b>	<b>0.00</b>	



**4.0 OTROS**

	4.1	Autorizado	S/.	0.00	
	4.2	Pagado	S/.	0.00	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>S/.</b>	<b>0.00</b>	

		<b>RESUMEN DE SALDOS</b>			
		<b>A CARGO</b>		<b>A FAVOR</b>	
		<b>DEL CONTRATISTA</b>		<b>DEL CONTRATISTA</b>	
1.0	Autorizado y Pagado	S/.	0.00	S/.	0.00
2.0	De los Adelantos	S/.	0.00	S/.	0.00
3.0	Multas	S/.	0.00	S/.	0.00
4.0	Reintegros	S/.	0.00	S/.	11,189.80
5.0	Pago por exceso	S/.	644.33	S	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>S/.</b>	<b>644.33</b>	<b>S/.</b>	<b>11,189.80</b>
<b>SALDO FINAL DE LIQUIDACIÓN</b>				<b>S/.</b>	<b>10,545.47</b>





GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

## LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA

**OBRA:** “Mejoramiento de la Infraestructura Vial del jr. Pumacahua cuadras 08 a la 16 y la av. Horacio Urteaga cuadras 04 a la 20, distrito de Jesús María – Lima – Lima – PRIMERA ETAPA”

**PROPIETARIO** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA  
**UBICACIÓN** : DISTRITO DE JESÚS MARÍA  
**CONTRATO** : CONTRATO DE OBRA N° 20-2017-MDJM  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO PISTAS DE PUMACAHUA  
**RESIDENTE** : ING. SALOMON HIGUERAS ARMANDO ALFONSO  
**INSPECTOR** : ING. SARA MILAGROS HUAMANYAURI ROSALES

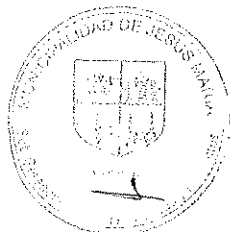
### 1.0 AUTORIZADO Y PAGADO



1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Por Contrato Principal	S/.	1,342,981.74
1.1.2	Deducción por Adelantos	S/.	0.00
1.1.3	Adicionales	S/.	0.00
1.1.4	Reintegro	S/.	
1.1.5	I.G.V. (18%)	S/.	241,736.71
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>		<b>S/.</b>	<b>1,584,718.45</b>



1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Valorizaciones Contrato Principal	S/.	1,343,527.78
1.2.2	Adelanto en Efectivo	S/.	0.00
1.2.3	Adelanto de Materiales	S/.	0.00
1.2.4	I.G.V. (18%)	S/.	241,835.00
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>S/.</b>	<b>1,585,362.78</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>S/.</b>	<b>- 644.33</b>





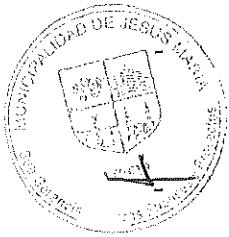
**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el monto real ejecutado en la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del jr. Pumacahua cuadras 08 a la 16 y la av. Horacio Urteaga cuadras 04 a la 20, distrito de Jesús María – Lima – Lima – PRIMERA ETAPA", el cual muestra una inversión total de S/. 1,595,908.25 (Un Millón Quinientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Ocho con 25/100 soles), que incluye IGV., desagregado de la siguiente manera:



Monto Ejecutado	S/. 1,584,718.45
Reajuste por reintegro	S/. 11,189.80
	<b>S/. 1.595.908.25</b>

**ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER** el Saldo a favor de la empresa Contratista como consecuencia de la Liquidación de Obra por la cantidad de S/. 10,545.47 (Diez Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 47/100 Soles) que incluye IGV, desagregado de la siguiente manera:



Reajuste por reintegro	S/. 9,482.88
IGV	S/. 1,706.88
<b>Total Reajuste</b>	<b>S/. 11,189.80</b>
<b>Pago en exceso</b>	<b>S/. 644.33</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Subgerencia de Contabilidad y a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

ING RICARDO FEDERICO ALEGRE ESPINOZA  
CIP N° 66327  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

